



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES
UNIDAD DE CONTRATOS Y DECRETOS DE PERSONAL

DECRETO EXENTO

N° 3.152

PARRAL, 17 May 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 1.985 del 13/12/2016, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2017.
- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- El Decreto Exento N° 7.202 de fecha 23/11/2016, que aprueba el Reglamento de Viáticos y Trabajos Extraordinarios del Personal de Educación Municipal de Parral, que refunde el nuevo texto del Reglamento que deja sin efecto Decreto Exento N°5.995 de fecha 16 de junio de 2015.
- El Decreto N°1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra a la señora Paula Retamal Urrutia como Alcaldesa Titular de la comuna de Parral, hasta el Período Legal Correspondiente.
- El Decreto Exento N° 3 de fecha 03 de enero de 2017, que autoriza al Jefe DAEM Subrogante, Don Mario García Martínez para firmar los Decretos bajo la fórmula "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
- La solicitud de Cometido Funcionarios y Viáticos, de don Manuel Gonzalo Acuña Hernández.
- Que como fue previamente aprobado y autorizado por los superiores directos, además del Coordinador de Sección Administración y Finanzas, el Jefe DAEM, es que procede ordenar el pago íntegro de las sumas a estos funcionarios que ha prestado labores fuera de la comuna, como lo indica la tabla en detalle.

DECRETO:

- ESTABLÉZCASE**, que se autoriza el cometido y viático, para las actividades que se refieren en la tabla siguiente, en los días, horas y a los trabajadores que allí también se señalan.

NOMBRE TRABAJADOR	CARGO	COMETIDO O VIÁTICOS	FECHA		TIPO DE VIÁTICO
			F. INICIO	F. TERMINO	
Manuel Gonzalo Acuña Hernández	Asistente Social	Viaje a Santiago, Ministerio de Educación, entrega de Proyecto de Escuela de Reingreso, Establecimiento C.E.I.A. "Juanita Zúñiga"	19 de Mayo de 2017 08:30 hrs.	19 de Mayo de 2017 20:00 hrs.	Viático sin Pernoctar.

- ESTABLÉZCASE**, Que se autoriza el pago al funcionario anteriormente indicado, la cantidad de **Un (1) Viático sin pernoctar** a don Manuel Gonzalo Acuña Hernández **\$ 17.092**.
- IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente Decreto Exento al ítem 215-21-03-004 "Remuneraciones reguladas por el código del trabajo" además de todas las asignaciones de ese ítem que correspondan, del Presupuesto del DAEM para el año 2017."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Mario Garcia Martinez
MARIO GARCIA MARTINEZ
JEFE DAEM (S)

PRU/IDH/ARC/MGM/maa

DISTRIBUCIÓN:

1. Ilustre Municipalidad de Parral. 2. Archivo D.A.E.M. Parral. 3. Unidad Jurídica D.A.E.M. Parral. 4. Finanzas D.A.E.M. Parral. 5. Personal D.A.E.M. Parral.